

ACTA No. 048-2024.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 A LAS 10H00.

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil veinte y cuatro; se lleva a cabo la sesión ordinaria mixta No. 047 de Concejo Cantonal Municipal, presidida por la *Lcda. Viviana Olivares Coll*, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: *Lcdo. José Daniel Avecilla Arias*, *Sr. Julio Ramón Chila Moran*, *Sr. Cristian Justino Franco Rizzo*, *Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera*, *Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres*, *Ing. José Luis Toapanta Guamán*; y la *Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones*, seguidamente se da conocer a la señora Alcaldesa, que se encuentran presente siete de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 10h20 y se solicita que por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria para su aprobación en la presente sesión, el cual es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 047-2024-S.O. con fecha miércoles 27 de noviembre del 2024.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación la regularización de terreno (compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **SIXTO JOFFRE SUAREZ ALVARADO**, poseionario del lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205521003027; ubicado en la zona céntrica de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, cantón San Jacinto de Yaguachi.
- **ANIBAL MOISES DEL POZO BARZOLA** poseionario del lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205013057003; ubicado en el sector "Juan de Dios Barzola", perteneciente parroquia Yaguachi Nuevo, cantón San Jacinto de Yaguachi.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, solicitado por:

Yaguachi Somos Todos!



- **HEREDEROS DE BRIAN PITA MARIA INES** sobre los predios identificados con la Clave Catastral: **Lote N°1:** 09205012001401, **Lote N°2:** 09205012001767, **Lote N°3:** 09205012001766, ubicado en el sector “Los Cáliz”, perteneciente a la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación de la licencia de fraccionamiento, solicitado por los siguientes beneficiarios:

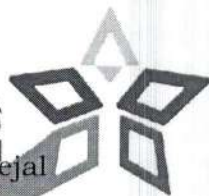
- **VICTOR ARTURO RUIZ MARURI** propietario del lote de terreno, ubicado en el sector “El Porvenir”, perteneciente a la Parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No.09205031001149, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **VICTOR ARTURO RUIZ MARURI** propietario del lote de terreno, ubicado en el sector “El Porvenir”, perteneciente a la Parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No.09205031001087, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **ZATURNO PEÑA** propietario de los lotes de terreno, ubicados en el sector “Cristo Rey”, perteneciente a la Parroquia Pedro J Montero (Boliche), identificados con la Clave Catastral: Lote N°1: 09205311001374 y Lote N° 2: 09205311001396, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Terminada la lectura de la convocatoria interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria con el orden del día.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Buenos días, señora Alcaldesa, compañeros concejales que están en presencial y también a la distancia. Buenos días al equipo técnico de la municipalidad con el señor secretario que certifica de la revisión de los puntos, todos están acordes con la constitución, con las ordenanzas, por lo tanto, salvo el mejor criterio de los compañeros, pido de que se aprueben todos y cada uno de los puntos del orden del día de la sesión ordinaria de hoy, primera sesión de consejo del último mes del año, 05 de diciembre del 2024, a consideración compañeros.

Interviene el vicealcalde Sr. Julio Ramón Chila Moran, Quien expresa: Buenos días, buenos días con todos apoyo la moción presentada por el concejal Romero.

Yaguachi Somos Todos!



Intervención de la alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero, debidamente respaldada por el vicealcalde Julio Chila, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor de la moción)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria con el orden del día.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al señor secretaria dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 047-2024-S.O. con fecha miércoles 27 de noviembre del 2024.

Secretario General. -llegó a conocimiento de los integrantes del concejo que vía correo electrónico y vía WhatsApp se entregó las actas en mención para su análisis. Sin que hasta la presente fecha por el despacho de secretaría se hayan presentado observaciones o correcciones que realizar al contenido del acta N.º 047 de sesión ordinaria; en tal sentido esta disposición, señora alcaldesa.

Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primero punto del orden del día, que es el acta de sesión 047-2024-S.O. con fecha miércoles 27 de noviembre del 2024.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Wolf Briones, Quien expresa: Señora alcaldesa, muy buenos días con todos; elevo moción para que se apruebe el primer punto el orden del día de la sesión ordinaria mixta, una vez siendo corregida algunas observaciones de la misma.

Interviene el concejal Lcdo. José Daniel Avecilla Arias Quien menciona: Efectivamente, recibimos con el tiempo que estipula el COOTAD el acta de la sesión anterior. Ese mismo día hice tres pequeñas observaciones que se las hice conocer al secretario, luego me devolvió el documento ya con las correcciones debidas, observaciones que fueron más de forma, que de fondo, ambas y por eso también respaldo la moción de la compañera Lizbeth Wolf.

Yaguachi Somos Todos!



Intervención de la Alcaldesa. Señor secretario, hay una moción presentada por la concejala Lizbeth Wolf, debidamente respaldada por el concejal Daniel Avecillas, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor de la moción)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el acta en cuestión por consiguiente solicito me disponga abordar el siguiente punto del orden el día.

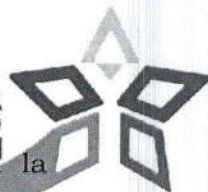
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 047-2024-S.O. CON FECHA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación la regularización de terreno (compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **SIXTO JOFFRE SUAREZ ALVARADO**, poseionario del lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205521003027; ubicado en la zona céntrica de la parroquia Yaguachi Viejo Cone, cantón San Jacinto de Yaguachi.
- **ANIBAL MOISES DEL POZO BARZOLA** poseionario del lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205013057003; ubicado en el sector "Juan de Dios Barzola", perteneciente parroquia Yaguachi Nuevo, cantón San Jacinto de Yaguachi.

Secretario general. - llevo a conocimiento a los integrantes del concejo que por secretaría se recibieron los expedientes de los beneficiarios antes mencionados que solicitan regularizar su situación jurídica mismos que consta con todos los requisitos establecidos dentro del proceso de legalización, mismos que fueron derivados a la dirección de procuraduría síndica, dirección de ordenamiento territorial y la dirección de catastro. Vale indicar que constan informes jurídicos

Yaguachi Somos Todos!



favorables, por lo que es conveniente hacerle el uso de la palabra a la procuradora síndica para que una breve explicación del criterio jurídico.

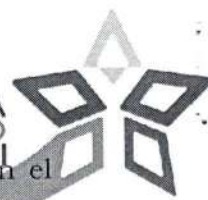
Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica, que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Es **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del señor **SIXTO JOFFRE SUAREZ ALVARADO** con cédula de Identidad N. ° **0918230699**, del lote ubicado en la MANZANA: 003 LOTE: 027, de: Clave Catastral Actual N.° 09-20-55-2-1-003-027; con un **ÁREA TOTAL** de **237,86 M²**, ubicado en la ZONA CENTRAL PARROQUIA YAGUACHI VIEJO – CONE, Calle: Carlos Alberto Flores del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N°018	Con: 18,70 m.
SUR:	LOTE N°019	Con: 18,70 m.
ESTE:	CALLE CARLOS ALBERTO FLORES	Con: 12,72 m.
OESTE:	LOTE N°031 Y LOTE N°035	Con: 12,72m.

Conforme lo establece la “**ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...**”, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada; así como también se aplicara lo establecido en el Artículo 2, de la segunda reforma a la misma. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción

Yaguachi Somos Todos!



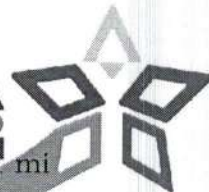
de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N.º 09-20-55-2-1-003-027.

Consta también criterio jurídico de la regularización de terreno de Aníbal Moisés Del Pozo Barzola en donde se menciona lo siguiente: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del señor **DEL POZO BARZOLA ANIBAL MOISES**, con cedula de Identidad N.º 0915850333, del lote ubicado en la MANZANA: 057 LOTE: 003, **DECLARADO BIEN MOSTRENCO**, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-3-057-003; con un **ÁREA TOTAL** de **73,08 M²**, ubicado en la CIUDADELA JUAN DE DIOS BARZOLA del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	CALLE JUAN MONTALVO	Con: 6.20 m.
SUR:	LOTE N.º 030	Con: 5.15 m.
ESTE:	LOTE N.º 004	Con: 12.60 m.
OESTE:	LOTE N.º 002	Con: 13.25 m.

Conforme lo establece la “**ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...**”, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada; así como también se aplicara lo establecido en el Artículo 2, de la segunda reforma a la misma. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N.º # 09-20-50-1-3-057-003.

Yaguachi Somos Todos!



Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, En esta mi segunda intervención, manifestando con la documentación de que los trámites han pasado por todos los filtros tanto técnico como jurídico y que la ciudadanía está muy a la expectativa de regularizar a sus predios en base al precio popular que lo está haciendo la administración de todos de Viviana Olivares, salvo el mejor criterio de los compañeros sugiero que se apruebe este segundo punto del orden del día.

Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, quien menciona: Respaldo la moción presentada por el concejal Cristóbal Romero.

Intervención de la Alcaldesa, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero, debidamente respaldada por la concejala Kerlly Rosado, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel AVECILLA Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el segundo punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, solicitado por **HEREDEROS DE BRIAN PITA MARIA INES** sobre los predios identificados con la Clave Catastral: **Lote N°1: 09205012001401, Lote N°2: 09205012001767, Lote N°3: 09205012001766**, ubicado en el sector "Los Cáliz", perteneciente a la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Secretario general. -Llevo a conocimiento de los integrantes del Concejo que por secretaría recibieron los expedientes de los señores antes indicados, quienes solicitan la autorización del Concejo para proceder con la partición extrajudicial sobre el predio de los señores ya mencionados. En tal sentido, estos expedientes constan con los informes favorables de las áreas involucradas y también consta criterio jurídico al respecto.

Yaguachi Somos Todos!

Por lo que es conveniente cederle el uso de la palabra a la procuradora síndica para que haga una breve explicación de los expedientes.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Síndica que explique el alcance del criterio jurídico.

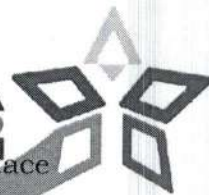
Interviene la Procuradora Síndica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: La suscrita **Procuraduría Síndica** determina que los señores, VERA BRIAN NESTOR ORLANDO con cedula de ciudadanía 0909607608, VERA BRIAN VICTORIA MARIA con cedula de ciudadanía 0907342497, VERA BRIAN AMALIA con cedula de ciudadanía 0908096753 y VERA BRIAN FREDDY ABEL con cedula de ciudadanía 0910072586, han justificado el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto De los Predios rústicos, compuestos de tres lotes de terreno del fundo Rústico "Las Calis", dentro del lote número Dos, denominado Alianza, ubicada en la Parroquia y Cantón Yaguachi de la Provincia del Guayas, con las siguientes superficies y códigos catastrales: Por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a autorizar lo requerido en la solicitud de PARTICION EXTRAJUDICIAL presentada por los HEREDEROS MARIA INES BRIAN PITA detallada en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 154-CT-2024-A, de fecha 25 de noviembre del 2024. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

LOTE #1 CLAVE CATASTRAL 09205012001401		
PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
LOTE N°1	VICTORIA VERA BRIAN	2.8539 ha.
LOTE N° 1-1	NESTOR VERA BRIAN	0.9338 ha.
	AFECTACION	0.1682 ha.
	CANAL DE RIEGO	0.1182 ha.
	AREA TOTAL	4.0741 ha.

LOTE #2 CLAVE CATASTRAL 09205012001767		
PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	HEREDEROS DE MARIA INES BRIAN PITA	6.4431 ha.
	AFECTACION	0.1948 ha.
	CANAL DE RIEGO	0.1399 ha.
	AREA TOTAL	6.7778 ha.

LOTE #2 CLAVE CATASTRAL 09205012001766		
PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	NESTOR VERA BRIAN	0.4794 ha.
	AREA TOTAL	0.4794 ha.

Yaguachi Somos Todos!



Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, "Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). Que, los beneficiarios de esta partición extrajudicial, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir a los administrados que luego de la partición extrajudicial realicen la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Que por Secretaria General se comuniquen la Resolución del concejo municipal y del Alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica.

Interviene el vicealcalde Sr. Julio Ramón Chila Moran, Quien expresa: Buenos días señora alcaldesa, a ustedes compañeros, en este tercer punto del orden del día una vez que hemos escuchado el criterio jurídico y siendo favorable al respecto, mociono para que se apruebe el tercer punto del orden del día.

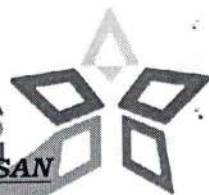
Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Respaldo la moción presentada por el vicealcalde Julio Chila Morán para que se apruebe este tercer punto del orden del día.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el vicealcalde Julio Chila, debidamente respaldada por el concejal Cristóbal Romero, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el tercer punto del orden del día.

Yaguachi Somos Todos!



RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, SOLICITADO POR HEREDEROS DE BRIAN PITA MARIA INES SOBRE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE CATASTRAL: LOTE N°1: 09205012001401, LOTE N°2: 09205012001767, LOTE N°3: 09205012001766, UBICADO EN EL SECTOR "LOS CÁLIZ", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de la licencia de fraccionamiento, solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **VICTOR ARTURO RUIZ MARURI** propietario del lote de terreno, ubicado en el sector "El Porvenir", perteneciente a la Parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No.09205031001149, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **VICTOR ARTURO RUIZ MARURI** propietario del lote de terreno, ubicado en el sector "El Porvenir", perteneciente a la Parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No.09205031001087, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **ZATURNO PEÑA** propietario de los lotes de terreno, ubicados en el sector "Cristo Rey", perteneciente a la Parroquia Pedro J Montero (Boliche), identificados con la Clave Catastral: Lote N°1: 09205311001374 y Lote N° 2: 09205311001396, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Secretario general. – Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que los expediente que solicitan autorización para proceder con el fraccionamiento respectivo para indicar que estos expedientes cuentan con informes favorables de Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastro y Uso de Suelo y la Dirección De Procuraduría Síndica por lo que es conveniente se haga uso de la palabra la procurada síndica para que realice una breve explicación de los expedientes que acabo de dar mención.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que el Señor VÍCTOR ARTURO RUÍZ MARURI con cedula de ciudadanía 0901945568 ha justificado en legal y debida forma el derecho que

Yaguachi Somos Todos!



ejerce sobre el bien inmueble compuesto de Lote de terreno ubicado en el sector denominado como cooperativa “LUCHA Y PROGRESO” Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, **Identificado con el Código Catastral 09205031001149, AREA: SIETE PUNTO CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS**; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el **FRACCIONAMIENTO** solicitado por el Señor VÍCTOR ARTURO RUÍZ MARURI, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 135-CT-2024-A, de fecha 30 de octubre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	DIVISION 1	2.8337 Ha.
PROPUESTA 2	REMANENTE	4.6313 Ha.
AREA TOTAL		7.4650 Ha.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes”. Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...), se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de Víctor Arturo Ruiz Maruri en donde se menciona lo siguiente: La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que el Señor VÍCTOR ARTURO RUÍZ MARURI con cedula de ciudadanía 0901945568 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de Lote de terreno ubicado en el

sector “POR VENIR” Parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, **Identificado con el Código Catastral** 09205031001087, AREA: CATORCE PUNTO NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTÁREAS; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por el Señor VÍCTOR ARTURO RUÍZ MARURI, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 134-CT-2024-A, de fecha 30 de octubre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	DIVISION 1	7.1951 Ha.
PROPUESTA 2	REMANENTE	7.4886 Ha.
AFECTACION		0.2415 Ha.
AREA TOTAL		14.9252 Ha.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes”. Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...), se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de Zaturno Peña en donde se menciona lo siguiente: La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que el Señor ZATURNO PEÑA con cedula de ciudadanía 0905010781 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de lote de terreno número 72 ubicado en el km 31via Duran-Tambo, Parroquia Pedro J. Montero “ Boliche”, Cantón San Jacinto de

Yaguachi Somos Todos!



Yaguachi Provincia del Guayas. **Lote N° 1.** Área: 10.369,28 Metros Cuadrados

Identificado con el Código Catastral 09205311001374; **Lote N° 2** Área: 6.189,25 Metros Cuadrados, **Identificado con el Código Catastral** 09205311001396, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por el Señor ZATURNO PEÑA, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 139-CT-2024-A, de fecha 24 de octubre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

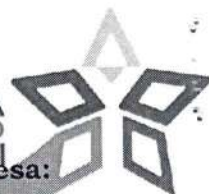
LOTE N° 1 CON CLAVE CATASTRAL N° 09205311001374		
PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / M²
PROPUESTA 1	LOTE REMANENTE	1840,65 M²
PROPUESTA 2	LOTE 1-1	2084,45 M²
PROPUESTA 3	LOTE 1-2	2840,23 M²
PROPUESTA 4	LOTE 1-3	2951,19 M²
AREA DE CAMINO		652,72 M²
AREA TOTAL		10369,24 M²

LOTE N° 2 CON CLAVE CATASTRAL N° 09205311001396		
PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / M²
PROPUESTA 1	LOTE 2-1	3157,1 M²
PROPUESTA 2	LOTE2-2	2819,98 M²
AREA DE CAMINO		212,17 M²
AREA TOTAL		6189,25 M²

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón.

Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Yaguachi Somos Todos!



Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, Quien expresa:

Con su permiso señora alcaldesa una vez que hemos escuchado el criterio jurídico respectivo, elevo moción para que se apruebe el cuarto y último punto del orden del día.

Interviene el vicealcalde Sr. Julio Ramón Chila Moran: Apoyo la moción presentada por la concejala Kerlly Rosado.

Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Kerlly Rosado debidamente respaldada por el vicealcalde Julio Chila, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Vecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

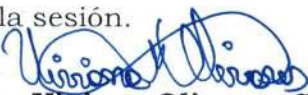
Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por mayoría de los presentes el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS: 1) VICTOR ARTURO RUIZ MARURI PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR "EL PORVENIR", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO.09205031001149, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. 2) VICTOR ARTURO RUIZ MARURI PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR "EL PORVENIR", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO.09205031001087, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. 3) ZATURNO PEÑA PROPIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENO, UBICADOS EN EL SECTOR "CRISTO REY", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PEDRO J MONTERO (BOLICHE), IDENTIFICADOS CON LA CLAVE CATASTRAL: LOTE N°1: 09205311001374 Y LOTE N° 2: 09205311001396, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

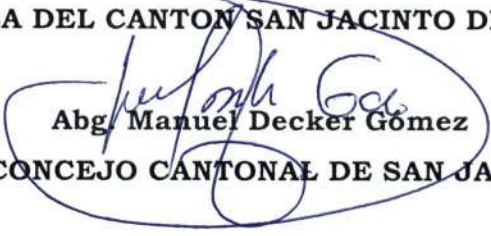


Secretario General. - Sin tener más temas que tratar, señora alcaldesa y luego de haberse agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 11h11 minutos, le sugiero que declare culminada la sesión.

Interviene la señora alcaldesa. - Señor secretario, habiendo tratado los cuatro puntos del orden del día, siendo las 11h11 minutos, y sin tener más puntos que tratar damos por culminada la sesión.


Lcda. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Manuel Decker Gómez

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI

